



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 12 de junio de 2019

EXP-EXA: 8.088/2019

RES-D-EXA: 270/2019

VISTO Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General Administrativa Económica de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la agente Sehila CHAGRA eleva recurso de reconsideración en contra de la RESD-EXA: 178/2019.

Que mediante RESD-EXA: 247/19 se establece la suspensión del cronograma fijado por la resolución antes mencionada.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad en su dictamen N° 19.027 enuncia:

"Analizados los fundamentos expresados, cabe tener en cuenta que la R. CS N° 171/11, en tanto modificatoria de la R. CS 230/08, conforma el bloque reglamentario especial previsto para las instituciones universitarias. Como tal, dicha modificación surgió de un acuerdo paritario particular celebrado entre esta Casa de Altos Estudios y el Sindicato al que pertenece la recurrente, surgido en fecha 25/04/2011 según está mencionado en los considerandos del mentado acto administrativo."

"En el caso traído a dictamen, se observa que la R.D EXA N° 178/19, no hace más que adoptar el procedimiento abreviado creado por aquella norma y así, tal, no puede constituir como irregular el obrar de la administración."

"Por lo expuesto este Servicio recomienda el rechazo del recurso interpuesto."

Que a tal fin corresponde emitir el respectivo instrumento legal.

POR ELLO

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso de reconsideración presentado por la agente Sehila Liliana CHAGRA en contra de la RESD-EXA N° 178/19 de la convocatoria para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - categoría 07 del Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección General Administrativa Económica de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo lo expresado en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese fehacientemente a: Sehila Liliana CHAGRA, a los postulantes inscriptos: María Andrea MURILLO, Víctor Cristian PINTO y a la Asociación de Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.). Hágase saber con copia a los miembros del Jurado (RES-D-EXA: 178/2019), a la Secretaría de Extensión y Bienestar, a la Dirección General Administrativa Académica a/c, al Director General Administrativo Económico y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido resérvese.-

DH

mpc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa